

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEPTIMO AÑO

2343^a SESION: 31 DE MARZO DE 1982

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2343)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 19 de marzo de 1982, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas (S/14913)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2343a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 31 de marzo de 1982, a las 16 horas

Presidente: Sra. Jeane J. KIRKPATRICK
(Estados Unidos de América).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, España, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Irlanda, Japón, Jordania, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zaire.

Orden del día provisional (S/Agenda/2343)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 19 de marzo de 1982, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas (S/14913).

Se declara abierta la sesión a las 17.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, de fecha 19 de marzo de 1982, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas (S/14913)

1. La PRESIDENTA (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores sobre este tema [sesiones 2335a., 2337a., 2339a., 2341a. y 2342a.], invito al representante de Nicaragua a tomar asiento a la mesa del Consejo, e invito a los representantes de Angola, la Argentina, Benin, Chile, Colombia, Cuba, El Salvador, Granada, Honduras, la India, Irán, la Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Mauricio, México, Mozambique, Nigeria, la República Arabe Siria, la República Democrática Alemana, la República Democrática Popular Lao, la República Unida de Tanzania, Seychelles, Sri Lanka, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia y Zimbabwe a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación de la Presidenta, el Sr. D'Escoto Brockmann (Nicaragua) toma asiento a la mesa del Consejo; el Sr. de Figueiredo (Angola), el Sr. Roca (Argentina), el Sr. Soglo (Benin), el Sr. Trucco (Chile), el Sr. Sanz de Santamaría (Colombia), el Sr. Roa Kouri (Cuba), el Sr. Rosales Rivera (El Salvador), el Sr. Taylor (Granada), el Sr. Carías (Honduras), el Sr. Krishnan (India), el Sr. Rajaie-Khorassani (Irán), el Sr. Burwin (Jamahiriya Arabe Libia), el Sr. Rabetafika (Madagascar), el Sr. Ramphul

(Mauricio), el Sr. Muñoz Ledo (México), el Sr. Lobo (Mozambique), el Sr. Maitama-Sule (Nigeria), el Sr. El-Fattal (República Arabe Siria), el Sr. Ott (República Democrática Alemana), el Sr. Srithirath (República Democrática Popular Lao), el Sr. Rupia (República Unida de Tanzania), la Sra. Gonthier (Seychelles), el Sr. Fonseka (Sri Lanka), la Sra. Nguyen Ngoc Dung (Viet Nam), el Sr. Komatina (Yugoslavia), el Sr. Lusaka (Zambia) y el Sr. Mashaire (Zimbabwe) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. La PRESIDENTA (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Argelia, el Congo y Costa Rica, en las que solicitan que se los invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, propongo que se invite a dichos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, con arreglo a las disposiciones de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación de la Presidenta, el Sr. Ourabah (Argelia), el Sr. Mondje (Congo) y el Sr. Piza Escalante (Costa Rica) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

3. La PRESIDENTA (*interpretación del inglés*): El primer orador es el representante de Mauricio, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

4. Sr. RAMPHUL (Mauricio) (*interpretación del inglés*): Señora Presidenta, deseo agradecerle y, por su intermedio, a todos los miembros del Consejo la oportunidad que me brindan de dirigir la palabra al Consejo en este momento de sus 36 años de historia, en el que simultáneamente se le presentan dos cuestiones relativas a las dos áreas consideradas como las amenazas principales a la paz y la seguridad internacionales.

5. Permítaseme dejar en claro desde un comienzo que la delegación de Mauricio no ha acudido aquí para entrar en el debate de los temas concretos que figuran en los órdenes del día de las dos series de reuniones. Desde nuestro punto de vista, como miembro de larga data del grupo de naciones no alineadas, hemos aclarado nuestra posición con abundancia y consecuentemente, en cuestiones de este tipo y similares. No soy el portavoz designado en este debate general para este grupo singular; singular porque no se trata de una alianza formal en la que las naciones están férreamente obligadas por dogmas fijados de seguridad.

6. Nuestra única alianza es con las Naciones Unidas y nuestro único pacto de seguridad es la Carta de las Naciones Unidas; el único pacto en el mundo cuyas disposiciones, desde el Artículo 1 al Artículo 11, son un inquebrantable estribillo del empeño que se toma en el Preámbulo con respecto al imperativo de la paz, “a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”.

7. También es importante recalcar que la Carta no sólo es el único pacto en el mundo —prácticamente en un sentido bíblico—, sino que, también, por ese motivo, es un pacto que prima sobre los demás, así como el oro es el bien que prima en un mundo de muchas divisas. Naturalmente, el mundo no se ha detenido desde que se redactó la Carta en 1945. El nacimiento o el renacimiento de nuevas naciones y la universalidad de los miembros de las Naciones Unidas han suscitado un cierto número de otros pactos —de defensa, de cooperación mutua, de mercado común, culturales, religiosos, militares— en una fusión mayor de naciones que en ningún otro período anterior de los 36 años de historia contemporánea, tendiente cada uno a preservar celosamente las comodidades de su propio vecindario.

8. Los padres fundadores deben haber anticipado tanto los peligros como las bendiciones inherentes en esta fragmentación cuando llegaron a lo que llamaron “Disposiciones varias”, en las que insertaron el Artículo 103, que dice:

“En caso de conflicto entre las obligaciones contraídas por los Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la presente Carta y sus obligaciones contraídas en virtud de cualquier otro convenio internacional, prevalecerán las obligaciones impuestas por la presente Carta.”

9. No haría aquí resonar en demasía mis palabras al señalar a la atención este aspecto del debate que ha venido celebrando el Consejo sobre el orden del día tan complejo. Por razones prácticas, para no sobrecargar al Consejo, la Carta ha abierto sus dominios a muchas puertas: negociaciones directas, negociaciones multilaterales, negociaciones regionales. Por consiguiente, no podría, por cuestión de congruencia, usar un doble cerrojo contra aquellas partes en una controversia que prefieren entrar por la puerta grande y plantear su caso directamente al Consejo. Y así el Consejo conoce en la actualidad estas dos cuestiones de importancia primordial.

10. Como he señalado, no me propongo referirme aquí directamente a las cuestiones que figuran en el orden del día. El interés de mi delegación estriba en lo que consideramos la tercera cuestión —más bien descrita como la cuestión invisible— y que es la cuestión del propio Consejo de Seguridad y de la creciente disminución de confianza en el Consejo. Esta disminución se está generalizando tanto que huelga recalcarlo y, de continuar, podría ser más peligrosa que los temas que trata el Consejo.

11. Si nos ocupamos de esa cuestión dentro del contexto de esos dos temas es porque mi delegación estima que es dentro de este marco concreto que el Consejo puede

aplicar sus mejores cualidades en una manifestación práctica de que el Consejo puede y hará frente al reto inmediato de manera acorde a su responsabilidad en virtud de la Carta, mediante actos que rechacen la ola de cinismo que lo envuelve como una niebla, en detrimento propio y de toda la Organización. Naturalmente, es más fácil decir que hacer esto. Naturalmente, la niebla se despeja, pero la niebla política —como hemos aprendido tristemente en 36 años— se mantiene hasta que la voluntad de actuar sea lo suficientemente firme como para que penetren los rayos del sol.

12. En pocas palabras, sugiero humildemente que esto pueda hacerse en forma preliminar separando el grano de la paja, y en este caso separando los conceptos de los principios y aislando los argumentos improvisados que pueden ser buenos en sí mismos, pero que no tienen asidero en los principios de la Carta que rigen el mandato del Consejo.

13. Por ejemplo, el concepto de la justicia social, por el que luchan los revolucionarios, es ciertamente abrazado por la Carta como un objetivo moral dentro del marco del Consejo Económico y Social. Pero en un proceso de pacificación puede llegar a ser un impedimento, tropezando con diferencias ideológicas fundamentales en una resolución del Consejo.

14. Lo mismo ocurre con el concepto de las elecciones libres. Aquí, también, tropezamos con la dificultad insuperable de decidir lo que constituye una democracia, con diferencias ideológicas que, forzadas en una resolución, mantendrán paralizadas las negociaciones pacíficas que se recomiendan durante 20 años o más, como hemos aprendido muy a nuestro pesar.

15. Igualmente sucede con el concepto de derechos humanos, que la Carta subraya vigorosamente —pero nuevamente como una categoría separada y conforme al Consejo Económico y Social—, y que puede asumir importancia política sólo por consenso universal. De lo contrario, chocamos con la dificultad de que las naciones puedan incorporar la gran generalidad de los derechos humanos en su política exterior con una ambivalencia que sólo lleva a la confusión.

16. Del otro lado de la valla encontramos aquellos principios que en forma inequívoca e incontestable constituyen los pilares básicos del Consejo. El principio de no intervención, el de libre determinación, el de independencia nacional, el de no injerencia en los asuntos internos de los Estados, el del derecho a la soberanía e integridad territorial, el del derecho de los Estados a sus propios sistemas sociales y, cuando discrepan, a resolver sus problemas a nivel nacional, libres de intervención ideológica exterior —por cierto también de la intervención militar—, y el del derecho de los Estados a verse libres de cualquier amenaza o intimidación del exterior.

17. Estos son los pilares del Consejo tal como se señalan claramente en la Carta. Basándose en esos pilares el Consejo puede construir el arco a través del cual las Naciones

Unidas se reintegren al magnífico edificio de la paz, tal como lo vislumbraron los padres fundadores y los pueblos del mundo.

18. Para terminar, el Consejo puede recuperar su prestigio reconociendo a la Carta de las Naciones Unidas como el único pacto de paz en el mundo, y a las Naciones Unidas como la última esperanza del hombre para escapar a la espada de Damocles, de carácter nuclear, que ahora pende sobre toda la raza humana, y puede serlo en el contexto de los dos temas gemelos en su doble orden del día, que presentan una gloriosa oportunidad que tal vez no se repita durante largo tiempo.

19. Finalmente, quisiera hacer más las manifestaciones de todos los oradores anteriores, Señora Presidenta, que le han hecho presente sus amables palabras. Este ha sido un mes muy difícil y delicado para el Consejo y confío en que usted habrá de guiar al Consejo a fin de que la cuestión que consideramos tenga una conclusión positiva.

20. En cuanto a su predecesor inmediato, nuestro distinguido colega Sir Anthony Parsons, su inminente partida de entre nosotros me entristece. No creo que esté a punto de embarcarse en una vida retirada tan pronto, independientemente del tiempo que hace que lo desee. La expresión "*once a Lord, always a Lord; but once a Knight is enough*" no puede aplicarse a Sir Anthony Parsons.

21. La PRESIDENTA (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de la República Árabe Siria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

22. Sr. EL-FATTAL (República Árabe Siria) (*interpretación del inglés*): Todos mis colegas que representan a países no alineados han recalcado en sus elocuentes declaraciones las causas fundamentales de la queja presentada por Nicaragua. Es cierto que este augusto órgano al que se ha confiado la responsabilidad primaria de mantener la paz y la seguridad internacionales, así como también la tarea de determinar la existencia de cualquier amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión, está facultado para tomar medidas, y también es igualmente cierto que los Estados Unidos, por su propia actitud porfiada, pueden bloquear y tal vez poner fin a cualquier acción significativa con relación a la justa causa de Nicaragua.

23. La República Árabe Siria participa en este debate no sólo para expresar su solidaridad fraterna con el Gobierno y el pueblo de Nicaragua en una situación que fuera descrita por el Sr. Ortega Saavedra de la siguiente manera:

"A estas alturas, la consumación de las agresiones encubiertas en contra de nuestra revolución profundiza la crisis hasta el punto de que la inminencia de una intervención en Centroamérica nos ha obligado a solicitar la convocación del Consejo" [2335a. sesión, párr. 21],

sino también para prestar nuestro apoyo a todo esfuerzo sincero destinado a defender la independencia y soberanía

de un país amigo. Nicaragua está expuesta a un grave peligro y el Sr. Ortega Saavedra lo recalcó cuando dijo:

"Los pronósticos acerca de la inminencia de una intervención son más que justificados; y sobre la base de los hechos anteriormente descritos, tenemos que afirmar que mientras los Estados Unidos hacen pública su disposición de entrar en una negociación, han comenzado a desarrollar desde antes, la alternativa de la agresión." [Ibid., párr. 67.]

24. El Sr. Ortega Saavedra agregó con términos inequívocos y clarísimos la solicitud de que

"el Gobierno de los Estados Unidos, de manera oficial y explícita, exprese su voluntad de no agredir a Nicaragua, ni de iniciar o promover ninguna acción de intervención directa, indirecta o encubierta en Centroamérica" [Ibid., párr. 86],

y pidió a los miembros del Consejo de Seguridad

"el rechazo . . . a los actos de fuerza y amenazas y su repudio a cualquier intervención directa, indirecta o encubierta en Centroamérica." [Ibid., párr. 87.]

25. Pese a la manifiesta disposición del Sr. Ortega Saavedra expresada ya en el trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General¹ de liberar a América Central del flagelo de un conflicto, los Estados Unidos han intensificado una campaña de amenazas contra un pequeño país y hasta este momento Nicaragua es la víctima de la misma campaña de intimidación. Las tácticas del tipo "caza de brujas" utilizadas por los Estados Unidos salieron a la luz cuando el Sr. Ortega Saavedra dijo:

"Y tampoco se puede poner en duda que aún antes, ya en el año 1912, los Estados Unidos aplicaban una política errónea que se manifestó en Nicaragua con la intervención armada de sus infantes de marina" [Ibid., párr. 18].

26. La amenaza en contra de Nicaragua, en nuestra opinión, no puede presentarse, como algunos círculos imperialistas lo han señalado, como una competencia entre el este y el oeste, para lograr zonas de influencia. En cambio, creemos que se trata de un puro intento de los Estados Unidos de restablecer su hegemonía en una zona que considera como su coto privado y esto nos lleva a confirmar que el canibalismo económico seguirá siendo un objetivo prioritario del imperialismo de los Estados Unidos, siempre que los pueblos de la zona se rebelen contra la tiranía, la explotación y la pobreza.

27. El representante de México, cuyo Gobierno está asumiendo una función constructiva en esta crisis, manifestó:

"En pocas regiones del mundo se han ejemplificado de manera tan recurrente todas las modalidades de la intervención y de la injerencia extranjeras. En ninguna región, tal vez, han sido tan tenaces los cercos de la dominación y tan perseverantes los sistemas internos de opresión que perpetúan el atraso y la dependencia." [2337a. sesión, párr. 41.]

Nicaragua no constituye una excepción, y los Estados Unidos son responsables de la mayor parte de esas intervenciones e injerencias.

28. Se han ventilado muchas ideas y planes para resolver el problema que examina el Consejo, no obstante lo cual dudamos de que los Estados Unidos estén dispuestos o en condiciones de encontrar una solución justa. El sistema estadounidense no puede mantenerse alejado de las riquezas y los mercados latinoamericanos, que van a desangrar, y es indiscutible que los recursos de Africa y del Oriente Medio no son menos apetecibles para el canibalismo económico, que constituye el pan de cada día de las empresas transnacionales. Este pesimismo se debe a nuestra amarga experiencia con un ávido sistema capitalista en el cual el bienestar de la mayoría queda supeditado a una minoría codiciosa. Pero pudimos superarlo como consecuencia de la revolución socialista que tuvo lugar en nuestro país en 1963. Es de pública notoriedad a estas alturas que la instigación para cometer la agresión contra Nicaragua la motiva un designio siniestro de impedir que la revolución sandinista logre sus objetivos económicos y sociales, así como también de truncar cualquier intento de cambio en esa región del mundo, que los Estados Unidos consideran su zona de explotación. Además, los Estados Unidos tienen al modelo capitalista de desarrollo como un designio ordenado por la Providencia, opinión que nosotros rechazamos categóricamente.

29. Los excesos cometidos por el Gobierno de los Estados Unidos no se limitan a una intervención militar encubierta, intentos de desestabilización, actos de sabotaje y otras amenazas, sino que emanan sistemáticamente de una mentalidad antirrevolucionaria asentada en una visión reaccionaria del mundo, con un deseo de suprimir cualquier tipo de cambio. Esto ha quedado perfectamente ilustrado en esta sala por la representante de los Estados Unidos cuando señaló que la ley de ayuda a Nicaragua de 75 millones de dólares no ejerció influencia alguna en la revolución sandinista, dando así la impresión de que la ayuda prestada a ese país destruido por la guerra civil constituía un requisito esencial para contener y después destruir la revolución sandinista progresista. Con toda franqueza afirmó:

“Podríamos haber esperado —de hecho, lo esperábamos— que el apoyo de los Estados Unidos modificara la hostilidad de los dirigentes sandinistas hacia nuestro Gobierno. Lamentablemente, no tuvo ese efecto. En sus palabras y en sus hechos, el Gobierno de los Estados Unidos —el Congreso y la rama ejecutiva por igual— demostró no sólo su respeto a la soberanía del proceso político nicaragüense y al derecho de los nicaragüenses a decidir su propio gobierno, sino también nuestro deseo concreto y efectivo de impulsar al nuevo Gobierno de Nicaragua y ayudarlo a superar la devastación de la guerra civil.”

Pero la Presidenta del Consejo añadió:

“Desafortunadamente, la ideología sandinista prevaleció sobre la realidad de la asistencia estadouniden-

se. La realidad del apoyo de los Estados Unidos a la reconstrucción económica y la independencia nacional resultó, en las mentes de los dirigentes nicaragüenses, menos poderosa que los estereotipos: seguimos siendo el enemigo yanqui de la humanidad.” [2335a. sesión, párr. 111.]

30. Según entendemos, no podría existir contradicción entre un enfoque revolucionario destinado a lograr un cambio y el progreso económico y social; tampoco hay contradicción entre el cambio político y social y las relaciones de amistad entre los Estados, lo que quedó explicado con elocuencia por el Sr. Ortega Saavedra cuando dijo:

“Al triunfar nuestra revolución, a pesar de la inconsecuencia histórica de la política norteamericana, consideramos, y así nos lo propusimos, que era necesario normalizar las relaciones con los Estados Unidos dentro de un nuevo marco de respeto y cooperación. Con ese espíritu me reuní en Washington, en septiembre de 1980, con el Presidente Carter, y debemos admitir que fue posible iniciar entonces un diálogo efectivo. Esta disposición mutua de reajustar y mejorar las relaciones entre Nicaragua y los Estados Unidos fue bruscamente afectada cuando, en enero de 1981, asumió la Presidencia de Norteamérica el nuevo Gobierno.” [Ibid., párr. 12.]

31. ¿Acaso el progreso logrado por una revolución progresista puede perjudicar de alguna manera al pueblo estadounidense o a los propios Estados Unidos? El representante de Angola dio respuesta a esta pregunta en la siguiente forma:

“No puedo comprender cómo la apertura de escuelas, clínicas y hospitales, la asistencia a la producción agrícola industrial y la creación de instituciones sociales al servicio del pueblo, pueden haber convertido a Nicaragua en una amenaza para el poderío de los Estados Unidos, una amenaza que se siente con tales dimensiones que en la exageración se incluye el impedir que llegue ayuda a Nicaragua, la planificación de una fuerza encubierta para invadir el país, la movilización de fuerzas reaccionarias internacionales y regionales para desestabilizar al Gobierno y amenazas de bloquear la región.” [2336a. sesión, párr. 30.]

32. Quisiéramos señalar a la atención del Consejo los peligros que plantea a la paz y la seguridad del mundo la política agresiva de los Estados Unidos, política en constante crecimiento y expansión. No es por pura coincidencia que esas mismas amenazas sean concomitantes con amenazas semejantes lanzadas, por una parte, a través de Israel, contra los árabes en general y contra el Líbano en particular, y, por la otra, a través de Pretoria, contra Angola. Esos hechos demuestran que hay un designio de tres puntas que se lleva a cabo contra las tres zonas más estratégicas del mundo.

33. Creemos firmemente que los Estados Unidos, en sus múltiples esfuerzos para mantener el *statu quo* que

solamente rinde beneficio a sus propios intereses en América Central y en otros países, como lo dice el Sr. Daniel Ortega Saavedra, Coordinador de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua

“sigue estando en desacuerdo con la realidad de la región y, pese a lo que aseguraban algunos, las amenazas a la región contenidas en la plataforma de gobierno no eran tan sólo retórica electoral y, por el contrario, se tornan cada vez más en una cruenta realidad.”
[2335a. sesión, párr. 20.]

34. Voy a terminar diciendo que la agresión contra Nicaragua constituye una agresión contra los países no alineados y las naciones en desarrollo. Como se ha dicho en esta sala, nosotros, los pueblos revolucionarios, jamás permitiremos que continúe el ataque del imperialismo, al que debe ponerse fin. Nadie debe olvidar que nuestra solidaridad con nuestros hermanos nicaragüenses es indisoluble, porque en realidad el enemigo siempre es uno y el mismo, el imperialismo de los Estados Unidos, Pretoria y Tel Aviv.

35. La PRESIDENTA (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Chile, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

36. Sr. TRUCCO (Chile): Señora Presidenta, resulta para mí particularmente grato iniciar esta intervención felicitándola muy sinceramente por la forma como ha ejercido la delicada responsabilidad de presidir durante este mes el Consejo. Durante su desempeño, que hoy finaliza, hemos podido comprobar una vez más su sagacidad, su tino y ecuanimidad, condiciones todas que dejan muy en alto el prestigio de la diplomacia y del Gobierno de los Estados Unidos.

37. Agradezco muy sinceramente a los miembros del Consejo que han tenido la cortesía de invitarme, de conformidad con el Artículo 31 de la Carta de las Naciones Unidas, a participar en la discusión de la cuestión traída por Nicaragua ante el Consejo.

38. Es indudable que los intereses de los países sudamericanos, entre los cuales se cuenta el mío, están afectados, y de manera especialmente seria, por la prolongada crisis producida en América Central. Están en juego para nosotros en esta ocasión no sólo principios fundamentales del derecho internacional americano, que juntos hemos elaborado en fructífera y estrecha colaboración con los países de la región, sino todos los aspectos de las relaciones políticas, humanas, culturales y económicas entre las naciones de Centro y Sudamérica. Una crisis política generalizada y violenta que tenga por escenario a América Central producirá imprevisibles consecuencias en el resto del continente.

39. Los preludios del sistema interamericano se hallan en la histórica carta de Bolívar firmada en Jamaica en 1815; en el Congreso de Panamá de 1826; en la Conferencia de Lima de 1847-1848; en el Congreso de Montevideo

de 1889; y en la primera Conferencia Panamericana reunida en Washington en 1889, donde las jóvenes repúblicas americanas constituyeron una organización práctica de solidaridad y de colaboración continentales.

40. Ya en 1923, reunidas en Santiago, la capital de mi país, discurrieron todas estas naciones sobre la idea de transformar ese tipo de relación en una especie de sociedad de naciones americanas. Esta idea tomó cuerpo poco más tarde, en La Habana, en 1928, y se institucionalizaron las Conferencias Panamericanas periódicas que empezaron a realizarse cada cinco años.

41. La Declaración de Lima, de 1938, y las resoluciones surgidas en las Reuniones de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores celebradas en Panamá, en 1939; en La Habana, en 1940; y en Río de Janeiro, en 1942, ampliaron la noción de la solidaridad continental y produjeron el principio jurídico fundamental del derecho público americano, de que “todo atentado de un Estado no americano contra la integridad e inviolabilidad del territorio o contra la soberanía o la independencia política de un Estado americano será considerado como un acto de agresión contra los demás Estados signatarios de la Declaración”.

42. Fue en virtud de ese precepto que las naciones americanas rompieron sus relaciones con el eje totalitario durante la segunda guerra mundial y sumaron sus esfuerzos solidarios a los de las naciones aliadas.

43. He hecho este breve e incompleto resumen de la esforzada y sólida tarea conjunta desarrollada por las naciones latinoamericanas antes de que existieran las Naciones Unidas, porque esa tarea constituye no sólo un valioso antecedente, que justifica de paso nuestra participación en este debate, sino porque en ella radica también la razón directa de las decisiones adoptadas en la Conferencia Interamericana para estudiar los problemas de la guerra y de la paz, reunida en Chapultepec (Ciudad de México) en febrero de 1945, y que fuera la antesala de la histórica Conferencia de San Francisco, que dio vida a esta Organización.

44. Chapultepec —esto es, la reunión de las naciones americanas— precedió por dos meses a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, inaugurada en San Francisco el 25 de abril del mismo año. De Chapultepec surgió la posición conjunta de las naciones americanas, adoptada por consenso general, de proponer a la Conferencia de San Francisco, entre otros seis puntos principales, el de resolver las controversias y cuestiones de carácter interamericano preferentemente según los métodos y sistemas interamericanos, en armonía con los de la Organización mundial que estaba creándose.

45. Las repúblicas americanas atribuían especial importancia a la experiencia y conocida eficacia de sus instrumentos jurídicos, anteriores —como queda dicho— a la creación de la Organización mundial, y procuraron, por ello, a que la organización regional estuviera protegida dentro de la nueva Organización universal y dotada de

una cierta autonomía para la solución de controversias, sin perjuicio, por cierto, de la facultad permanente del Consejo de Seguridad para ejercer sus atribuciones cuando esas controversias no hubieren podido ser resueltas mediante la aplicación de los medios previstos en los convenios regionales.

46. De allí surge la inclusión en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas del recurso a los organismos o acuerdos regionales entre los medios pacíficos a que obligadamente deberán recurrir las partes en una controversia, antes de llevarla al Consejo.

47. De allí surge también el párrafo 2 del Artículo 52 de la Carta, en virtud del cual los Estados Miembros que sean partes en acuerdos u organismos regionales, harán todos los esfuerzos posibles para lograr el arreglo pacífico de los conflictos de carácter local por medio de tales acuerdos y organismos regionales, antes de someterlos al Consejo de Seguridad.

48. Por último, se convino en San Francisco en intercalar en la Carta un nuevo Artículo, el 51, que reconoce el derecho de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de un ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y seguridad internacionales.

49. En consecuencia, si se produjera una diferencia cualquiera entre países americanos que estén ligados por el sistema regional, esa diferencia o cuestión debiera formularse por los medios pacíficos interamericanos actualmente pactados o mediante el recurso al organismo regional. Por supuesto que, de fracasar los sistemas regionales de solución pacífica, el Consejo de Seguridad está en situación de intervenir de inmediato para proponer fórmulas de arreglo. Si en cualquier momento se produjese una agresión contra un Estado Miembro del grupo regional, el Estado Miembro puede ejercer, sin subordinación ni postergación alguna, en forma automática, el derecho de defensa propia, individual o colectiva, según fue pactado en Chapultepec y acogido en San Francisco, hasta tanto el Consejo tome las medidas adecuadas para detener o castigar al agresor.

50. De lo hasta aquí expuesto, se desprende claramente que el Acta de Chapultepec estableció la solidaridad de los Estados americanos frente a la agresión y los medios de repelerla. Las disposiciones de Chapultepec son, pues, perfectamente compatibles con la Carta de las Naciones Unidas, como también ambas lo son con el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca², de Río de Janeiro, suscrito con posterioridad a la Carta de las Naciones Unidas.

51. La Carta de San Francisco —repito— reconoció, formalmente, la efectividad de la solidaridad americana y se logró una solución armónica que todos buscábamos y que, a través de los años, ha probado ser sumamente útil y no ofrecer inconveniente alguno.

52. En efecto, hasta hoy ninguno de los numerosos casos suscitados dentro del sistema interamericano ha pro-

ducido cuestión alguna de competencia con el Consejo de Seguridad, sino que, por el contrario, ha habido una adecuada coordinación entre el organismo regional y la Organización mundial. Cabe agregar que todos los casos sometidos al sistema regional han tenido una solución exitosa, en la cual se ha salvaguardado la paz o resuelto una controversia. Lo que afirmo es, por lo demás, fácilmente comprobable por el propio Consejo.

53. La mejor manera de cooperar al mantenimiento de la paz pareciera consistir justamente en aprovechar un sistema ya existente y que ha sido ejemplo de eficacia en todos los casos en que ha sido empleado.

54. Han tenido razón, a mi juicio, el representante del Togo y otros representantes, al señalar que no puede ignorarse la existencia de la Organización regional, ya que los Estados de la región, envueltos en la controversia suscitada ante el Consejo, son miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y están en la posibilidad de aplicar el párrafo 2 del Artículo 52 de la Carta de las Naciones Unidas. Más aún, la materia se encuentra pendiente de la consideración del organismo regional desde el momento en que está abierta la Decimoséptima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA, que trata la situación de Nicaragua. Con fecha 23 de junio de 1979, en la 7a. sesión plenaria de esa Reunión de Consulta se aprobó la siguiente resolución, que fue acogida con visible entusiasmo y satisfacción por los representantes y actuales miembros de la Junta de Gobierno de Nicaragua.

“La Decimoséptima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores,

“Considerando:

“Que el pueblo de Nicaragua sufre actualmente los horrores de una cruenta lucha armada que está causando sufrimientos y pérdidas de vidas y ha llevado al país a una grave convulsión política, social y económica,

“Que la conducta inhumana del régimen dictatorial imperante en ese país” —el de Somoza— “puesta en evidencia por el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es la causa fundamental de la dramática situación que atraviesa el pueblo nicaragüense,

“Que el espíritu de solidaridad que inspira las relaciones hemisféricas torna ineludible la obligación de los países americanos de realizar todos los esfuerzos a su alcance para que se ponga fin al derramamiento de sangre y se evite que la prolongación de este conflicto continúe perturbando la paz del continente,

“Declara:

“Que la solución al grave problema corresponde exclusivamente al pueblo nicaragüense;

“Que desde el punto de vista de la Decimoséptima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exte-

riores esa solución debería inspirarse en las siguientes bases:

“1. Reemplazo inmediato y definitivo del régimen somocista;

“2. Instalación en el territorio de Nicaragua de un Gobierno Democrático cuya composición incluya los principales grupos representativos opositores al régimen de Somoza y que refleje la libre voluntad del pueblo de Nicaragua;

“3. Garantía de respeto de los derechos humanos de todos los nicaragüenses sin excepción;

“4. Realización de libres elecciones a la brevedad posible que conduzcan al establecimiento de un Gobierno auténticamente democrático que garantice la paz, la libertad y la justicia;

“Resuelve:

“1. Instar a los Estados miembros a realizar las gestiones que estén a su alcance para facilitar una solución duradera y pacífica al problema nicaragüense sobre las bases señaladas, respetando escrupulosamente el principio de no intervención y absteniéndose de cualquier acción que fuere contraria a esas bases, o incompatible con la solución pacífica y duradera del problema;

“2. Comprometer sus esfuerzos para promover la asistencia humanitaria a la población y para contribuir a la recuperación social y económica del país;

“3. Mantener abierta la Decimoséptima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores mientras subsista la presente situación.” [S/13451.]

55. Como queda expresado, esa resolución fue aprobada por la Decimoséptima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la OEA el 23 de junio de 1979, y esa Reunión de Consulta no ha dado por finalizada su responsabilidad y competencia.

56. He hecho el análisis precedente porque creo que sirve para justificar el interés permanente y bien fundado que tienen los países latinoamericanos al intervenir en una materia que les atañe casi directamente y que ha sido traída al Consejo, cuya competencia para tratar el problema nadie puede por cierto ignorar. Pero esto no obsta para que consideremos, por nuestra parte, que el conocimiento previo de este asunto por el organismo regional habría sido jurídicamente procedente y en éste y en casos semejantes, hasta necesario, lo que habría además evitado muchas dificultades, disminuido acaso el tono de las voces escuchadas, encontrado con mayor facilidad el camino del entendimiento, salvaguardado una valiosa conquista de las repúblicas americanas y mantenido a Nicaragua más próxima al sistema regional constituido por ella y por sus hermanos.

57. Tenemos, al respecto, una honesta preocupación: ¿se robustecen efectivamente los mecanismos de la seguridad colectiva y de la solución pacífica de controversias cuando se les emplea de manera equivocada?

58. ¿No se corre, acaso, el riesgo de menoscabar su prestigio y el del organismo mundial con estériles y largas exposiciones que aparecen en contradicción con el requerimiento de una acción urgente que se invocara como necesaria para hacer frente a peligros calificados de inminentes?

59. La carta que el Comandante Daniel Ortega, Coordinador de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua, dirigiera al Secretario General con fecha 18 de marzo, solicitando esta reunión del Consejo, ponía énfasis en “el peligro cada vez más evidente de una intervención militar en gran escala . . . de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América y en “la conflagración que hoy se torna inminente como consecuencia de esa decisión de intervenir en Centroamérica.” [Véase S/14913.]

60. El hecho de que las acusaciones formuladas trece días atrás por el Coordinador de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua hayan sido formal y terminantemente desmentidas por la representante de los Estados Unidos, junto a la circunstancia de que ambos oradores han renovado sus propósitos de iniciar conversaciones que pongan término a las diferencias y aprensiones, nos permiten apreciar la situación con algún grado de tranquilidad.

61. Coincido plenamente con el representante de México cuando afirma que “no podemos seguir en dos carriles distintos” y que “la confrontación está reñida con la negociación”, todo lo cual hace necesario que les demos “una oportunidad a las dos partes para que se entiendan” [2337a. sesión, párr. 58].

62. Me parece evidente, por desgracia, que esta reunión del Consejo ha corrido el riesgo de alejar a Nicaragua y los Estados Unidos de esa oportunidad, pues han sido recurrentes algunas intervenciones en que la violencia verbal y la intemperancia han apagado la verdadera consideración de la cuestión bajo examen. En algunos casos, ha estado clara la existencia de un propósito político y, en otros, la falta de un adecuado conocimiento de la región que se pretende juzgar.

63. Varias de las ideas esbozadas en esta sala, tanto por el representante de Panamá, como por el representante de Honduras, quien reiteró la proposición formulada ante el Consejo de la OEA por el Canciller de su país, y por el representante de Irlanda en la sesión de la mañana de hoy, pueden y deben constituir una formidable y trascendental tarea a la cual debieran consagrarse los países de la región.

64. A mi país le guía el propósito de ser útil en una acción común que contemple un respeto escrupuloso a la libre determinación de los pueblos, el rechazo absoluto al

empleo de la fuerza o a la amenaza del uso de la fuerza, como así también a la utilización diabólica de la subversión interna y del terrorismo para inmiscuirse en los asuntos que son propios de la soberanía de los Estados. Damos también nuestra adhesión total e irrestricta al empleo de los medios pacíficos de solución de controversias, contemplados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

65. Permítaseme poner término a esta intervención con una nota de optimismo.

66. Hemos sostenido, como queda dicho, nuestro repudio total a la intervención en los asuntos internos de los Estados, cualquiera sea el medio que se emplee para disfrazar esa intervención. Por ello nos hemos pronunciado reiteradamente, en los organismos internacionales de que somos parte, en terca oposición a lo que nos parece una injerencia o coerción inaceptable.

67. Junto a la inmensa mayoría de las naciones del continente llamamos la atención hacia una declaración conjunta hecha algunos meses atrás por el Gobierno de una nación americana y el de una Potencia europea [S/14659, *anexo*], pues nos parecía que llevaba implícito un propósito intervencionista, abría un camino extremadamente peligroso, pues podía alentar y exacerbar el recurso a la violencia, y ponía en duda la autoridad y propósitos del Gobierno de El Salvador para encontrar la solución que ese país considerara más adecuada a sus propios problemas internos.

68. Por esas mismas razones, aprobamos hace pocos meses, junto a otros 21 países del continente, en el undécimo período de sesiones de la Asamblea General de la OEA, celebrada en Santa Lucía del 2 al 11 de diciembre de 1981, una resolución respecto a El Salvador, que sólo contó con los votos en contra de Granada, México y Nicaragua. Esa resolución resuelve lo siguiente:

“Expresar el deseo de que el pueblo de El Salvador logre la paz, alcance la justicia social y conquiste la democracia, dentro de un sistema pluralista que le permita a sus ciudadanos el ejercicio de sus derechos inalienables;

“Expresar la esperanza de que todos los salvadoreños logren un clima de paz y armonía mediante un proceso electoral auténticamente democrático.

“ . . .

“Repudiar la violencia y el terrorismo y a cualquier acto que constituya violación al principio de la no intervención”.

Y por último termina señalando que

“sólo al pueblo salvadoreño corresponde, de conformidad con el principio de no intervención, la solución de sus asuntos internos.”³.

69. Nos complace, pues, sobremanera, que ese criterio se haya impuesto y extendiendo nuestras más cordiales felici-

taciones al Gobierno y al pueblo de El Salvador, que no ha sido intimidado por la violencia.

70. Aliento la sincera esperanza de que el diálogo, la respetuosa y serena consideración de los problemas existentes, el ejercicio de la prudencia y el de una mayor confianza en los mecanismos e instrumentos internacionales que las naciones americanas se han comprometido solemnemente a respetar, sean el camino más corto y promisorio para poner término a la situación que el Consejo ha estado considerando.

71. La PRESIDENTA (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante de la República Unida de Tanzania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

72. Sr. RUPIA (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Señora Presidenta, en primer lugar, quisiera expresar mi agradecimiento a usted y al Consejo por brindar a mi delegación la oportunidad de participar en las deliberaciones del Consejo sobre el tema que tiene a su consideración.

73. Mi delegación también se une a los oradores que me han precedido en el uso de la palabra para rendirle un merecido homenaje por la forma tan exitosa en que ha dirigido las labores del Consejo durante este mes, así como a su predecesor, Sir Anthony Parsons, Presidente del Consejo durante el mes de febrero.

74. Al igual que cualquier otro miembro de la comunidad internacional amante de la paz, hemos seguido con suma preocupación los acontecimientos en América Central y, por tanto, también hemos seguido con sumo interés el debate en el Consejo sobre la denuncia presentada por Nicaragua. Estimamos que, en esta reconocida explosiva situación reinante en la región, se encuentran en juego los principios mismos de la Carta de las Naciones Unidas, de la cual dependen la supervivencia de la gran mayoría de las naciones, si no de todas, y el futuro de la paz y la seguridad. En más de una ocasión el Movimiento de los Países no Alineados, del cual mi país es un miembro leal, ha pasado revista a la situación en América Central y ha manifestado su preocupación ante los alarmantes sucesos ocurridos en esa región. Si bien en realidad se está socavando la seguridad de los Estados de la región, estos hechos constituyen actualmente una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, la oportuna presentación de Nicaragua al Consejo de la controversia entre ese país y los Estados Unidos, así como el llamamiento de Nicaragua para que se logre una solución pacífica de la controversia, sólo pueden merecer palabras de elogio como manifestación del espíritu que debiera inspirar a todas las partes involucradas.

75. Por lo tanto, queremos aprovechar esta oportunidad para unir nuestra voz a la del Gobierno y el pueblo de Nicaragua en su llamamiento. También queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento al Gobierno de México por su iniciativa, que ya le ha merecido el elogio de muchos miembros, dentro y fuera del Consejo.

76. No es posible exagerar el hecho de que el logro de una solución duradera para el problema, no sólo respecto de Nicaragua, sino de toda la región, se basa totalmente en la más estricta observancia de los principios de la Carta, especialmente en el respeto de la independencia, soberanía e integridad territorial de los Estados. En el caso de Nicaragua, Estado no alineado, debe respetarse su carácter de país no alineado. Por consiguiente, para lograr este fin las partes deben abstenerse de realizar cualquier acto que equivalga a una agresión o injerencia en los asuntos internos de otros Estados, y no se debe escatimar esfuerzo alguno para encontrar una solución pacífica para cualquier controversia.

77. En consecuencia, abrigamos la esperanza de que los Estados Unidos den pruebas de su deseo de paz y estabilidad en la región, incluida Nicaragua, absteniéndose de realizar actos incompatibles con los principios ya mencionados y reciprocando de buena fe el ofrecimiento hecho de lograr una solución verdadera de los problemas de la región. También esperamos que los Estados cooperen con el Gobierno de México y las otras partes propuestas en el plan mexicano para que se cree un marco que asegure mayores garantías de paz y seguridad a todos los Estados de la región.

78. Tal vez sea pertinente manifestar en este momento el agradecimiento de Tanzania al Gobierno de Nicaragua por hacer posible que nosotros participáramos en el debate sobre los problemas existentes en América Central. Más importante aún, acogemos con beneplácito la positiva contribución que el Jefe de Estado de Nicaragua hizo al comienzo de este debate [2335a. sesión]. La tendencia positiva que quedó fijada en esa importante declaración y las propuestas que figuran en ella han merecido la admiración de la mayoría de los oradores que han participado en este debate.

79. El Gobierno de Tanzania se solidariza con el pueblo de Nicaragua en estos meses de prueba. Con ese mismo espíritu, nos solidarizamos con todos los demás pueblos de América Central y el Caribe que luchan por una independencia genuina.

80. Como órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad, el Consejo de Seguridad no puede dejar de alentar y apoyar los esfuerzos genuinos que se realizan actualmente para lograr una paz duradera y soluciones justas para los problemas existentes en América Central.

81. La PRESIDENTA (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante de Madagascar, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

82. Sr. RABETAFIKA (Madagascar) (*interpretación del francés*): Es una costumbre que los invitados a participar en el debate del Consejo puedan expresar sus felicitaciones al Presidente. La delegación malgache desea seguir esa tradición y se complace en formular, junto con su agradecimiento a los miembros del Consejo por haberla invitado a participar en este debate, sus votos más sin-

ceros de que usted, Señora Presidenta, tenga el mayor éxito en el ejercicio de sus responsabilidades, aun en este último día del mes de marzo.

83. No está muy distante la época cuando los defensores de un regionalismo a ultranza, mediante una interpretación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, pretendían que sólo tendrían derecho a la palabra quienes pertenecían a una cierta región cuando se producía en ésta una situación crítica. Se llegó incluso a afirmar que la solución de un problema regional determinado debía inevitablemente pasar por la anuencia de las partes que se suponían interesadas, ya bien fuera en el procedimiento o en el fondo de la cuestión, descartando así de entrada a las Naciones Unidas.

84. Pero, ¿qué situación en el mundo en que vivimos puede prescindir de una solución global? ¿Qué organismo de una sociedad internacional, tal como la hemos querido, podría presentar una solución global aceptable para todos si no son las Naciones Unidas? Si intentamos mantener lo contrario, equivaldría a arrogarse derechos que la comunidad internacional en su conjunto no reconoce del todo y, al mismo tiempo, a negarle a dicha comunidad la competencia que le ha sido conferida.

85. Sin contradecirnos, estimamos que si una situación pudiera lograr una solución regional, ésta podría competir al Capítulo VIII de la Carta. Pero cuando están en juego principios fundamentales como los que ya se han mencionado, cabe aceptar nuestras responsabilidades dentro de una perspectiva algo distinta.

86. Durante todo este debate unos y otros han afirmado que es indispensable que se apliquen estrictamente en América Central, en el Caribe y en otras regiones estratégicas, tales como el Oriente Medio, África y el Océano Índico, determinados principios que son bien conocidos pero que se hallan opacados por las veleidades del exclusivismo.

87. Todos hemos proclamado nuestra devoción a los principios de la no injerencia, la no intervención, el no recurso a la fuerza o a la amenaza del uso de la fuerza, la solución pacífica de las controversias, el deber de los Estados de negociar de buena fe, la libre determinación de los pueblos, y el respeto a la soberanía, la independencia y la integridad territorial de los Estados.

88. ¿Hasta qué punto han sido aplicados todos estos principios en América Central y en el Caribe? La historia es testigo y seguirá siéndolo. En cuanto a nosotros, la presentación sobria y el análisis convincente hechos por el Coordinador de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua, Comandante de la Revolución, Daniel Ortega Saavedra, han confirmado nuestra opinión en esta materia y nos han llevado a reconocer que las quejas de Nicaragua están bien fundadas.

89. En efecto, las exigencias de Nicaragua no pueden considerarse irrazonables. Actos de sabotaje cada vez más frecuentes son cometidos en su territorio y eso exige

que los gobiernos involucrados se comprometan a ponerle fin a las actuaciones de los contrarrevolucionarios que reciben entrenamiento, adquieren armas y obtienen fondos en países extranjeros.

90. La violación de su espacio aéreo es públicamente reconocida, el financiamiento de las actividades clandestinas en su territorio es comentado abiertamente en la prensa; y el Gobierno de Nicaragua pide que las fuerzas y los organismos oficiales responsables se abstengan de continuar sus actividades reprobables.

91. Por último —y la lista no es completa—, en base a los antecedentes históricos y teniendo en cuenta las divergentes alternativas políticas y la tendencia representada por los actos antes mencionados, el Gobierno de Nicaragua ha llegado a la convicción de que pesa sobre su país una amenaza de intervención y exige de nuevo que se le den garantías y que las declaraciones públicas que dejan abiertas las posibilidades de un bloqueo o de una intervención militar sean desmentidas en forma oficial.

92. Estas demandas han sido acompañadas por una oferta de negociación hecha en el interés de la seguridad nacional, regional e incluso internacional y sería un error sumamente grave, no hay que ocultarlo, continuar con los actos de intimidación y desestabilización contra el Gobierno de Nicaragua porque esa actitud no es compatible con lo que se intenta predicar.

93. Tampoco se resolvería nada con tratar de desacreditar a los dirigentes de Nicaragua mediante la acusación de que no son más que un eslabón de una hipotética maquinación internacional contra la estabilidad de la región, aun cuando este concepto de estabilidad quede por definir, puesto que no se nos ha dicho hasta ahora a quien ha de beneficiar en último análisis.

94. En realidad, nadie podría admitir que para tratar de aislarlo o para negarle el diálogo se invoquen contra el Gobierno de Nicaragua las medidas que toma para organizar la defensa de su país, para fortalecer la seguridad y para afianzar mejor su sistema revolucionario que no tiene ilusiones sobre la naturaleza y la fuerza de los medios desplegados para abatirlo.

95. Dentro de este contexto consideramos con el mayor interés la iniciativa que ha tomado el Presidente de México, Sr. José López Portillo.

96. Compartimos el objetivo que encierra esta propuesta que abarca un conjunto de medidas que pueden favorecer la distensión, la estabilidad y el desarrollo en la cuenca de América Central y el Caribe. Estamos de acuerdo en que el mejoramiento de las relaciones entre los países involucrados depende de un diálogo que deberá conducirse sistemáticamente.

97. A nuestro juicio, la iniciativa del Presidente mexicano pondrá a prueba la buena fe de unos y otros, la sinceridad de sus manifestaciones públicas y la voluntad de actuar para crear un sistema de relaciones políticas basadas en el respeto mutuo y en la igualdad soberana de los Estados.

98. Nada debe hacerse para contrarrestar o impedir el éxito de esta iniciativa. Por lo tanto, si bien unos y otros se declaran a favor del cambio necesario en el clima y las actitudes políticas de América Central, la adhesión de todas las partes a las negociaciones contempladas, sin motivos ulteriores hegemónicos de ninguna clase, debiera constituir un paso importante hacia esta transformación. Por esta razón, el Consejo debe apoyar esta iniciativa con toda su autoridad y con todo su prestigio.

99. Como país no alineado, estamos en posición de apreciar la sinceridad de los sentimientos que animan a los responsables del Gobierno de Nicaragua cuando se niegan a incluir a su país en una reserva geopolítica o en la frontera estratégica de cualquier gran Potencia. Los comprendemos muy bien cuando rechazan los conceptos y condiciones previas que resultan en una limitación humillante de su soberanía y de su independencia.

100. Al igual que quienes apoyan a Nicaragua y a los pueblos de América Central y de todo el Caribe, nosotros también participamos actuando en nombre de los principios de la Carta, en nombre de la solidaridad de los pueblos que luchan porque se respeten sus opciones y porque se defiendan las conquistas de su revolución, en nombre del surgimiento de un mundo nuevo donde reinen la paz, la libertad y la justicia social.

101. Me permito reservar el derecho de mi delegación a volver a hacer uso de la palabra en el caso de que se introduzcan nuevos elementos al presente debate.

102. La PRESIDENTA (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante de Colombia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

103. Sr. SANZ DE SANTAMARIA (Colombia): Presento al Consejo y a todos los miembros mis agradecimientos por la autorización que me han dado para participar en este debate.

104. Mi país celebra que una personalidad tan distinguida presida las deliberaciones del Consejo. Tiene usted, Señora Presidenta, suficientes títulos para presidirlo con dignidad e imparcialidad. Sus calidades humanas e intelectuales así lo garantizan.

105. Se ocupa en esta ocasión el Consejo en la consideración de las denuncias de Nicaragua contra el Gobierno de los Estados Unidos. El Coordinador de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua, Comandante Daniel Ortega Saavedra, se ha referido a una inminente invasión de su país y advierte el peligro que la misma entraña para la paz regional y del mundo.

106. Oí con respeto y preocupación la exposición del Comandante Daniel Ortega Saavedra. Y he seguido las explicaciones que aquí se han hecho con el interés de acertar en el análisis de los problemas presentados al Consejo por el honorable Gobierno de Nicaragua.

107. La representante de los Estados Unidos, en un párrafo de su exposición expresó que el Gobierno de los Esta-

dos Unidos no intenta invadir país alguno [*ibid.*, párr. 131] y que así lo ha expresado en repetidas ocasiones. Y adelante agregó que los Estados Unidos buscan la paz en América Central [*ibid.*, párr. 134].

108. Nuestro Gobierno piensa que lo expresado por la Sra. Kirkpatrick representa fielmente las intenciones del Gobierno de los Estados Unidos y por ello tratará de buscar soluciones acordes con la historia de la solidaridad americana y de acuerdo con sus compromisos en el sistema regional y en las Naciones Unidas.

109. El Embajador de Nicaragua ante el Gobierno de Colombia, Sr. Rodolfo Abaunza Salinas, ha solicitado a nuestro Gobierno que expresemos en este foro la posición de Colombia en la defensa de la no intervención en los asuntos internos o externos de los Estados. Para ello he solicitado la palabra.

110. Uno de los principios fundamentales del orden jurídico internacional es el de la soberanía e independencia política de los Estados. Esa premisa tiene una consecuencia inmediata: el deber que le impone a todos ellos de no inmiscuirse en los asuntos externos e internos de otro. Es decir, cumplir totalmente, globalmente, el principio de no intervención como concepto integral e indivisible.

111. Ese principio no consiste tan sólo en la amenaza o en el uso de la fuerza, sin considerar otra clase de injerencias como la política y la económica. El derecho internacional no protege únicamente la integridad territorial sino otros bienes jurídicos importantes como el derecho a la libre determinación e independencia política del Estado. Por ello los actos ejecutados por un Estado en contra de los deseos de otro o de su gobierno legítimo formado, o elegido, de acuerdo con su constitución nacional, respecto de la forma de organizar su gobierno, regular los deberes y derechos de su población y de proveer la atención a las necesidades de su pueblo deben considerarse como actos de intervención, estén o no apoyados en la fuerza o en la amenaza contra su dominio territorial.

112. Por lo tanto, habrá intervención cuando quiera que un Estado o grupo de Estados, pública o clandestinamente, pretendan imponer sus condiciones mediante actos de injerencia en los asuntos privativos de la competencia de otra nación.

113. Por todo ello, Colombia no interviene en los asuntos internos de ningún país y rechaza la intervención en las decisiones autónomas de cualquier nación, sin que puede aceptar una división del concepto para condenar la intervención en unos casos y apoyarla en otros. Desde luego cualquier país en el cual se pretenda una intervención directa, indirecta o clandestina por parte de otro Estado o grupo de Estados tiene el derecho de defender su soberanía en la forma que estime conveniente.

114. La historia del país confirma su posición en estos aspectos de las relaciones internacionales. Todos los gobiernos, aún con programas y filosofías políticas diferentes, han coincidido en el respeto al principio de no inter-

vencción cualquiera que haya sido la causa o intento que históricamente la haya originado.

115. Ahora, cuando las formas de intervención han variado, cuando se trata de imponer ideologías diferentes a las que son tradicionales en nuestros países, la democracia colombiana, con notable trayectoria de estabilidad política, de alternación pacífica de ideologías en la dirección del gobierno, con periódicas elecciones que han venido perfeccionando sus sistemas electorales hasta hacerlas auténticas expresiones de las mayorías nacionales en sus diversas tendencias, como acaba de hacerlo hace pocos días, para llevar al Senado, a la Cámara de Representantes, a las Asambleas Departamentales y a los Concejos en todos los municipios del país cientos de ciudadanos por quienes han votado libre y mayoritariamente sus compatriotas, podemos decir que defiende, con tranquilidad, pero con todo el vigor necesario, esos principios tutelares del derecho internacional.

116. Los organismos regionales, ciertamente, son los más adecuados en esta etapa, para buscar, hasta encontrar, soluciones a los graves problemas que se han presentado ante el Consejo. Así lo subrayó en días pasados el representante del Togo [2339a. sesión].

117. Parece obvio decir que los habitantes de este continente deben conocer mejor los detalles de las diferencias que ocasionalmente los dividen para buscar soluciones pacíficas. De ahí que el sistema regional que nos une por compromisos solemnes, pueda utilizarse cuando sea necesario. Sin embargo, Colombia acepta el derecho de los gobiernos de presentar sus problemas en el Consejo aunque entienda que esta gestión, como una primera instancia, debilita el sistema regional al cual se ha debido llevar el problema que aquí se ha presentado para buscar y negociar soluciones adecuadas.

118. Así lo ha entendido el Gobierno de Honduras que ha presentado soluciones que merecen estudio [2336a. sesión]. En otra forma, pero con la misma sana intención de que los latinoamericanos conocemos mejor que en otros continentes nuestros propios problemas, el Presidente de México ha ofrecido su mediación para buscar soluciones. Todo ello demuestra que, si bien la teoría está superada, los procedimientos preventivos para evitar la intromisión de países en los asuntos internos de otras naciones que permitan la libre determinación de sus pueblos, se han deteriorado si se comparan los resultados que se viven en la región que aquí analizamos con los numerosos documentos que llenan las bibliotecas del sistema interamericano y de las Naciones Unidas.

119. Con especial atención e interés oímos los planteamientos del representante de Panamá y hay aspectos de sus propuestas que coinciden con la decidida voluntad de los países de encontrar soluciones pacíficas y satisfactorias.

120. Comparte mi delegación lo expuesto por el representante de Panamá cuando, refiriéndose a la necesidad de asegurar la no intervención en los asuntos internos de cada uno de los países y el respeto a la libre determinación del régimen interno de cada país, dice:

“Ello implica, a través de diversas medidas concretas, respetar las fronteras territoriales existentes entre estos países, así como sus respectivas soberanías, no contribuir en forma alguna a la desestabilización de la región ni del régimen interno de ninguno de sus integrantes, no permitir el uso de su territorio para lanzar acciones de desestabilización contra otros países, ni para el tráfico de armas ni para el entrenamiento ni traslado de combatientes.” [2339a. sesión, párr. 21.]

121. Es interesante observar que en momentos en que las ciencias aplicadas y la tecnología han avanzado en el dominio de la naturaleza, preparando notables transformaciones en beneficio de la humanidad, las ciencias sociales, el arte de convivir en paz entre los seres humanos, poco avanzan y vemos cómo se prefiere el uso de la fuerza para imponer ideologías, políticas y aun negocios en vez de utilizar el único medio que nos diferencia del resto de los seres vivos no humanos, la inteligencia, el alma, la capacidad de entender que los pueblos pueden vivir en paz aun cuando sus conceptos políticos o ideológicos tengan diferencias abismales.

122. Por ello preocupa a Colombia el armamentismo, la producción exagerada de armas en el mundo, el tráfico de éstas, bien sea legítimo —nacido de negociaciones abiertas—, o clandestino en favor de gentes que discrepan de los métodos de operación de gobiernos elegidos de acuerdo con sus respectivas constituciones y pretenden desestabilizarlos por medio de la fuerza, de la subversión, de los métodos anárquicos, con la intervención de otras naciones, a pesar de su aparente adhesión a las normas del derecho internacional.

123. El Presidente de Colombia, Julio César Turbay Ayala y el Presidente del Ecuador, Osvaldo Hurtado Larrea, al término de la reciente visita del mandatario ecuatoriano a mi país, suscribieron una declaración conjunta, en la cual, al hacer referencia al problema centroamericano señalan que concuerdan en la complejidad y amplitud de la crisis política, económica y social de Centroamérica que exige soluciones profundas, capaces de crear condiciones para el desarrollo de sociedades estables y prósperas y al pronunciarse en contra de la intervención extranjera en los conflictos de esta convulsionada zona del hemisferio, formularon votos porque El Salvador alcance por la vía democrática, la solución de sus problemas internos y el restablecimiento de la paz, dentro del respeto al principio de no intervención y de la libre determinación de los pueblos.

124. Y en palabras dirigidas al Presidente del Ecuador, el Presidente de Colombia destacó la definición que sobre la paz hizo el Papa Paulo VI cuando expresó que el nuevo nombre de la paz es el de la justicia social y dijo:

“Dondequiera que no haya justicia social, donde los contrastes se puedan establecer en la forma que hoy son susceptibles de establecer en nuestro territorio o por los fenómenos que al amparo del capitalismo democrático se puedan producir, realmente se crean situaciones que requieren una inmediata corrección si no deseamos que se derrumbe el edificio de nuestras esperanzas democráticas.”

125. La paz impone sacrificios pero es el presupuesto básico para construir el orden y el progreso social. La justicia exige que la democracia, para que subsista, deba ser entendida por quienes participan de sus mejores beneficios y ante los demás que luchan, en difíciles condiciones, por defenderla, mantenerla y consolidarla, como una democracia actuante, participante y solidaria.

126. Nosotros preferimos las negociaciones, el diálogo, el uso de la imaginación para establecer la convivencia con criterios pluralistas y por procedimientos pacíficos, a la intervención, la subversión o la fuerza.

127. Los dineros que se emplean en armamentos podrían transformar el desarrollo y bienestar de nuestros pueblos. Su progreso, su educación, su salud, su seguridad, son lo importante en la vida de nuestro continente.

128. Si nuestras generaciones no son capaces de variar favorablemente el actual concepto del Estado nación —demasiado nacionalista y egoísta— para trabajar en paz, con el pluralismo y diferencias en nuestras propias ideologías, si preferimos dañar nuestras juventudes e incitarlas a la guerra, la historia juzgará con dureza infinita nuestro eventual paso por este planeta, precisamente en el momento en que se abren por la ciencia ventanas amplias y maravillosas para el progreso de toda la humanidad.

129. La PRESIDENTA (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante del Congo a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

130. Sr. MONDJO (Congo) (*interpretación del francés*): Señora Presidenta, consideramos un privilegio que se haya autorizado a la delegación congoleña a participar en este debate solicitado por Nicaragua, sobre todo cuando a usted le compete desempeñar el cargo de Presidenta del Consejo.

131. Este sentimiento se apoya en dos consideraciones principales.

132. En primer lugar sobre el hecho de que la República Popular del Congo mantiene con los Estados Unidos relaciones de cooperación basadas en el interés bien entendido de cada asociado así como también en el estricto respeto mutuo de la independencia política, la soberanía territorial y el honor de la otra parte, y mi delegación no tiene más que motivos para felicitarle por verle presidir las labores del Consejo durante el mes de marzo.

133. En segundo lugar, dadas las funciones que desempeña su país en los asuntos del hemisferio americano y habiendo sido objeto particular de la queja sometida al examen del Consejo por el Comandante Daniel Ortega Saavedra, Jefe del Estado de Nicaragua, nos parece especialmente indicado que una representante de los Estados Unidos de tanta experiencia como la suya, pueda aquí apreciar directamente la relación que hay que establecer por una parte entre la necesidad, tal como la estipula la Carta de las Naciones Unidas, de promover la paz y la se-

guridad internacionales, función que compete aún más a los Estados Unidos en su carácter de miembro permanente del Consejo y, por otra parte, los peligros inherentes a toda participación directa o indirecta en los asuntos que exigen un trato delicado en consecuencia de los conflictos de legitimidad que entrañan.

134. A juicio de la delegación del Congo, hay por lo menos tres agravios que pueden tenerse en cuenta para justificar —por si fuese necesario— la gestión iniciada por el Gobierno de Nicaragua ante el Consejo.

135. En primer término, todos recordarán sin duda las revelaciones aparecidas, no hace mucho tiempo, en la prensa estadounidense, sobre un plan que habría sido elaborado por Washington para desestabilizar la situación en Nicaragua valiéndose de elementos de la antigua dictadura anacrónica de Somoza refugiados hoy en un país vecino, considerado con razón por los observadores de todas las tendencias como una plataforma a partir de la cual podrían dirigirse actos de agresión contra Nicaragua.

136. En segundo término, el Gobierno sandinista comprueba que sobrevuelan su territorio nacional aeronaves norteamericanas que tienen por misión fotografiar los objetivos militares nicaragüenses.

137. Finalmente, en los últimos tiempos hemos presenciado la intensificación de los incidentes, cada día más numerosos, en las fronteras de ese país, preludio sin duda de una acción de envergadura que podría lanzarse contra las instituciones que el pueblo nicaragüense se ha dado libremente a costa de una lucha dura contra un enemigo feroz que no le había dejado otra alternativa.

138. El mundo presencia hoy angustiado la peligrosa intensificación de la tirantez en América Central, donde El Salvador, pequeño país valeroso y martirizado, constituye un absceso de fijación. Ante este hervidero convulsivo en que se ha transformado América Central, el Consejo, cuya misión principal consiste precisamente en mantener la paz y la seguridad internacionales allí donde se encuentre en peligro, ¿puede permanecer indiferente sin correr el riesgo de ser tachado de amnesia selectiva? Por el contrario, nuestra delegación tiende a pensar que el Consejo, en su sabiduría, sabrá poner este debate a la altura de la conciencia de las elevadas responsabilidades que le confiere la Carta y permitir así a las partes en conflicto encontrar las vías irremplazables de la negociación pacífica para lograr una solución justa y duradera.

139. Recordemos que la política de lo peor no suele resultar más que en una imposibilidad de eliminar los peligros.

140. En esta materia que es objeto de las deliberaciones del Consejo desde el jueves pasado, la delegación del Congo está convencida de que puesto que la cuestión de la paz y la seguridad de Nicaragua y de otros países de América Central y del Caribe no constituye un caso *sui generis*, resulta por lo menos de dos conjuntos de factores.

141. El primero es el peligro permanente que constituyen las políticas de fuerza, las soluciones de fuerza, el recurso a la fuerza por algunas grandes Potencias como medio para resolver los conflictos; seguidamente está el no cumplimiento de los principios y las normas del derecho internacional que se refieren sobre todo a las relaciones de buena vecindad y las opciones libres que todo pueblo tiene el derecho de hacer sin injerencias exteriores.

142. El recurso a la fuerza en las relaciones entre los Estados es una práctica que en sí suscita o perpetúa los peligros de guerra, formalmente condenados por la Carta, que en su preámbulo estipula que los pueblos de las Naciones Unidas están decididos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra y a practicar la tolerancia para vivir en paz en un espíritu de buena vecindad.

143. El espíritu de no alineación ha consagrado ese principio, rechazando toda política de bloque que enfeude a los Estados pequeños y débiles, sometiéndolos a las exigencias dudosas del militarismo, ya que, con demasiada frecuencia, de ninguna manera se tiene en cuenta los intereses de los pueblos afectados en las cruzadas lanzadas en nombre de la libertad, sino solamente las ambiciones y los apetitos de poder de ciertos Estados. La lógica inquietante del enfrentamiento lleva así a prestar ayuda y asistencia a regímenes oligárquicos que oprimen a sus pueblos, a quienes sus opresores no dejan otra alternativa que recurrir a la lucha armada para reconquistar la libertad y otros derechos fundamentales de las masas laboriosas usurpados por esas oligarquías sin escrúpulos.

144. En ese orden de ideas, queremos manifestar aquí la profunda admiración que nos merecen el pueblo y el Gobierno de Nicaragua por su voluntad ahincada de realizar en su patria, por fin liberada de la rapacidad del clan Somoza, la justicia y la democracia. El recuerdo del pesado tributo pagado por ese valeroso pueblo para poner fin a una dictadura con apoyos exteriores sumamente poderosos sigue aún vívido en los espíritus.

145. A nuestro juicio no existe prueba alguna del peligro que constituiría Nicaragua en América Central, peligro que los Estados Unidos pretenden utilizar como excusa para su conducta frente a ese país no alineado.

146. Para nosotros Nicaragua debe ejercer libremente los atributos de su soberanía, sin temor de intervención ni injerencia exterior en sus propios asuntos, tal como se proclama en la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención y la injerencia en los asuntos internos de los Estados, aprobada el 9 de diciembre último por la Asamblea General como anexo a su resolución 36/103 en la que se declara:

“Ningún Estado o grupo de Estados tiene el derecho de intervenir o injerirse en ninguna forma ni por ningún motivo, en los asuntos internos y externos de otros Estados.”

La Declaración enumera un cierto número de derechos y de deberes, entre los cuales figuran: la soberanía, la inde-

pendencia política, la integridad territorial y la seguridad de todos los Estados, el derecho soberano e inalienable de un Estado a determinar libremente su propio sistema político, económico, cultural y social. La Declaración invita finalmente a los Estados a: “abstenerse de toda campaña de difamación, calumnia o propaganda hostil realizada con fines de intervención o injerencia en los asuntos internos de otros Estados”.

147. El segundo conjunto de factores que quisiéramos poner en evidencia se refiere a la observación de los principios y normas que deben regir la conducta en las relaciones internacionales.

148. La buena vecindad, que implica la coexistencia pacífica, integra la dimensión cultural de las relaciones entre los pueblos y constituye así una prenda segura de paz y de progreso mediante el diálogo y el intercambio. Para los países débiles presas del subdesarrollo, la buena vecindad es símbolo de unión, y por consecuencia de fuerza, y puede tener un efecto de disuasión, de la misma manera que gracias al beneficio de la complementariedad también puede permitir la realización de una red de alianzas objetivas o funcionales.

149. El contexto tumultuoso de la situación que vive América Central interesa, pues, profundamente a países como la República Popular del Congo que han hecho del principio de la buena vecindad una de las piedras angulares de su política exterior.

150. La política que aplica actualmente el Presidente Denis Sassou-Nguesso respecto de los vecinos del Congo en Africa Central, es testimonio de nuestra adhesión irreversible a este principio.

151. Ya se han encontrado lamentablemente —y se encontrarán más sin duda— provocadores que ponen sistemáticamente en la cuenta de los Estados que optaron por la revolución o el socialismo, todos los infortunios que puedan ocurrir aquí y allá. ¿Es necesario acaso repetir que todas estas confabulaciones no lograrán desarmar la decisión del pueblo congoleño de vivir en paz y armonía con sus vecinos, independientemente de las diferencias que existan en nuestras opciones políticas? La revolución congoleña no es un producto de exportación. Cada pueblo tiene que decidir libremente las transformaciones cualitativas de las estructuras de su sociedad para adaptarlas a la evolución que quiera dar a su historia. El pueblo congoleño siempre ha considerado que el progreso de nuestro país no puede lograrse sin el progreso y el desarrollo de los otros países hermanos vecinos. Por ello, ya hemos dicho que la aplicación escrupulosa del código de buena vecindad constituye uno de los pilares más sólidos de la política exterior del Presidente Sassou-Nguesso.

152. En América Central está ocurriendo lo mismo que ha pasado en algunas regiones de Africa, en las cuales algunas Potencias exteriores se creen siempre investidas de la misión de decidir y actuar en lugar de que lo hagan los pueblos que ellas se proponen sojuzgar.

153. Para nosotros no hay duda alguna de que la soberanía de un Estado está solamente en manos de su pue-

blo. Todo problema de legitimidad debe plantearse desde este punto de vista. El pueblo tiene el derecho de alzarse contra la opresión. Ese es el combate que libran los patriotas de la libertad en el Africa meridional; es el mismo combate que ha permitido al pueblo de Nicaragua pasar de la lucha activa a una era de libertad, de democracia y de dignidad.

154. La resistencia al fascismo en Europa en la década de 1940 y las revoluciones francesa y norteamericana, de hace ya más de un siglo, son parte de esta lucha de liberación, de la que estaría muy mal excluir hoy a otros pueblos.

155. Deseamos manifestar nuestros sinceros deseos de que en América Central y en todas las regiones del mundo donde la paz y la seguridad estén en peligro como consecuencia de la intolerancia y la incomprensión, todos aquellos que se encuentran a la cabeza de los pueblos acepten de manera leal y franca movilizar sus esfuerzos con el solo objetivo de instalar un clima de paz y entendimiento para lograr esta verdadera libertad que no puede entenderse fuera de los anhelos legítimos de la enorme mayoría de las sociedades en cuestión.

156. Por este motivo manifestamos el convencimiento de que el mensaje que nos ha traído el Comandante Daniel Ortega, Coordinador de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua, no puede ser más que un mensaje de paz, mensaje que tiende una mano, mensaje expresado por un pueblo que conoce demasiado bien el precio de la paz y la libertad.

157. La PRESIDENTA (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Argelia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

158. Sr. OURABAH (Argelia) (*interpretación del francés*): Señora Presidenta, permítame, en primer término, hacerle llegar las felicitaciones de la delegación de Argelia en ocasión de ocupar la Presidencia del Consejo durante el mes de marzo. Mis felicitaciones las hacemos llegar también a su predecesor, Sir Anthony Parsons, representante del Reino Unido, que guió muy bien los trabajos del Consejo durante el mes de febrero.

159. Señora Presidenta, usted representa un país grande y un gran pueblo. En el origen mismo de la creación de esta nación se han dado cita los ideales de independencia y libertad. Estos ideales son, precisamente, los que otros pueblos se han dedicado a consagrar en su propia historia, en su vida cotidiana y en su porvenir.

160. Ya sean víctimas de la dominación colonial o de la confiscación del poder por parte de una minoría opresiva; ya estén reducidos al silencio o sean víctimas de la violencia represiva, los pueblos del tercer mundo, en su abrumadora mayoría, se han visto enfrentados a una misma empresa de negación y de despojo. Es entonces con toda naturalidad que hayan decidido luchar para reconquistar su libertad e imponer su derecho de vivir en la dignidad.

161. Reducir hoy día su combate a otra cosa es negar la dinámica propia de la lucha de emancipación, es hacer caso omiso del significado profundo del fenómeno de liberación nacional, es decir, el derecho y la libertad de ser uno mismo.

162. El derecho de los pueblos a determinar libremente su destino, a defender las conquistas de sus luchas y a consolidar su independencia, constituye el fundamento sobre el que se construyó el Movimiento de los Países no Alineados y alrededor del cual se consolidó la solidaridad de sus miembros.

163. El giro que han tomado en estos últimos tiempos los acontecimientos que sacuden la región central del continente americano y los peligros que hacen pesar sobre ella los riesgos de intervención extranjera en Nicaragua atentan contra este principio sagrado del Movimiento de los Países no Alineados.

164. Es por ello que la situación en América Central y en el Caribe constituye una de las preocupaciones permanentes del Movimiento de los Países no Alineados.

165. Al manifestar su inquietud ante el desarrollo de la crisis actual en América Central y en el Caribe, los países no alineados no han dejado —cada vez que la oportunidad les fue propicia— de apelar a su solución por medios pacíficos, recurriendo al diálogo y a la negociación.

166. Tampoco han dejado de destacar que la solución reside en el estricto respeto de los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y del Movimiento de los Países no Alineados, sobre todo de aquellos relativos al no recurso a la fuerza, a la no injerencia y a la no intervención en los asuntos internos de los Estados; al respeto del derecho de todos los pueblos a determinar libremente su destino y al respeto, en fin, de la integridad territorial y de la independencia de los Estados.

167. La convocación del Consejo es prueba de la gravedad de la situación que prevalece actualmente en la región de América Central y el Caribe y traduce la legítima inquietud de los pueblos de esa región ante las serias amenazas que pesan sobre la seguridad y la paz regionales e internacionales.

168. El creciente peligro de una intervención exterior y la multiplicación de actos de naturaleza tal que exacerban las tensiones que conoce esta región, son un real motivo de preocupación para la comunidad internacional y para el Gobierno y el pueblo de Nicaragua en particular. La reunión del Consejo, órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, responde a la legítima inquietud de la República de Nicaragua, cuya soberanía e independencia son amenazadas; responde también a la preocupación de la comunidad internacional por ver respetado el derecho de los pueblos de esta región a elegir libremente su destino.

169. Las crisis que sacuden la región de América Central son, fundamentalmente, el producto de muchos de-

cenios de injusticia social, de tiranía, de marginalización y de pobreza. Las luchas que han engendrado, prosiguen en nombre del derecho a la vida, a la dignidad y a la plena participación de los pueblos en el proceso político y social que les concierne. Porque ellas simbolizan la reivindicación de todos esos derechos, esas luchas no pueden constituir una amenaza a la seguridad de otros Estados. Muy por el contrario, representan una contribución importante a la consolidación de la paz y la estabilidad en esta región. Es con este espíritu —y repito: es con este espíritu— que debe ser considerado el cambio victoriosamente operado por el pueblo de Nicaragua al precio de enormes y cruentos sacrificios.

170. Al saludar el advenimiento de una nueva era en Nicaragua, la comunidad internacional saludó la victoria de la libertad y de la justicia social sobre la tiranía y la opresión. Al saludar el éxito de la revolución en Nicaragua, los pueblos de la región saludaron una victoria sobre la explotación y la injusticia social.

171. El deterioro de la situación en América Central como consecuencia de las amenazas dirigidas contra Nicaragua suscita una legítima preocupación. La vigilancia estrecha de que es objeto ese país, resulta suficientemente significativa para que se tema la inminencia del peligro.

172. Ante los riesgos que la escalada de la violencia planteó, es particularmente reconfortante que se hayan formulado iniciativas de paz.

173. La circunstancia de que el Comandante Daniel Ortega Saavedra, Coordinador de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua, haya formulado un mensaje de paz desde el Consejo, es sin duda alguna el signo más trascendente.

174. El hecho de que el Presidente López Portillo, haya empeñado toda su sabiduría personal y todo el dinamismo de la diplomacia mexicana para encontrar una solución pacífica al litigio y aumentar las posibilidades de una solución negociada, nos parece que es un buen augurio.

175. Que las propuestas mexicanas hayan merecido ya la adhesión de Nicaragua y Cuba, reafirma la convicción de que la lucidez que las inspiró es ampliamente compartida.

176. Las declaraciones tranquilizadoras, serenas y responsables que hemos escuchado aquí desde la iniciación del debate, permiten creer que prevalecerán los principios de la Carta, a los cuales todos los oradores reafirmaron su apego.

177. Al hacerse eco de la petición de Nicaragua y al celebrar el presente debate, el Consejo ha calibrado la medida exacta de la gravedad de una situación que en sí misma lleva los gérmenes de acontecimientos peligrosos para la paz y la seguridad de la región de América Central y el Caribe.

178. Sin duda, es la fe de los dirigentes de Nicaragua en la Carta y su apego a sus principios cardinales lo que hará que el Consejo no tenga que examinar un caso de quebrantamiento de la paz consumado, sino que más bien ha

de apelar a su autoridad para conjurar la crisis y romper así el peligroso engranaje de la amenaza y del recurso a la fuerza.

179. El Consejo está, pues, en situación de desempeñar plenamente su papel de guardián vigilante de los principios inviolables de la Carta y de cumplir su responsabilidad primordial de mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. El Consejo está igualmente hoy en condiciones de impedir que tenga que reunirse mañana para tratar el mismo orden del día después de que lo irreparable haya sido cometido.

180. Cabe esperar, pues, que el Consejo termine el presente debate formulando un riguroso recordatorio de los principios citados y un firme llamamiento para que sean tenidos en cuenta debidamente.

181. Al atender así a los deseos de los pueblos de una región que aspira profundamente a la paz y al progreso,

el Consejo dará respuesta a una comunidad internacional preocupada por la creciente tensión y consciente del carácter indivisible de la paz.

182. Mi delegación desea reservarse el derecho de volver a intervenir en el debate, en el caso de que surjan nuevos elementos.

Se levanta la sesión a las 19.40 horas.

NOTAS

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 29a. sesión.*

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 21, No. 324, pág. 79.

³ *Actas y Documentos de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, undécimo período ordinario de sesiones*, vol. 1, documento OEA/Ser. P/XI.O.2, págs. 78 y 79.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何获取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
